

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2022

NOVIEMBRE 18 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS PARA MATERIALES ESPECIALES Y NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS DIPLOMADOS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, INNOVACIÓN SOCIAL ARTE Y TERRITORIO, Y EL CURSO DE MUSEOGRAFÍA ARTE Y TERRITORIO EN EL EN EL MARCO DEL CONTRATO No. CPJ-039”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del principio de colaboración armónica dispuesto en el artículo 113 superior, el Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de su objeto misional, y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, suscribieron el contrato N° CPJ-039 de agosto 22 de 2022, el cual tiene por objeto “ofertar de servicios educativos en las condiciones requeridas por RECREAVALLE”, con fecha de terminación el 30 de noviembre del 2022.

Que dentro de las obligaciones contractuales específicas derivadas del referido contrato No. CPJ-039 de agosto 22 de 2022 el Instituto Departamental de Bellas Artes brindará EL DIPLOMADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EL DIPLOMADO EN ARTES PLÁSTICAS - PARA 100 PARTICIPANTES LIDERES TERRITORIALES, y para garantizar el desarrollo de los encuentros y clases presenciales de estos durante la ejecución del contrato, se hace necesario atender la consecución de insumos materiales para el efectivo desarrollo de las actividades desarrolladas por las y los estudiantes vinculados a dicho procesos, de acuerdo con el cuadro presupuestal y cronograma de actividades y que se requieren para dar inicio a los mismos.

Que, dentro de las obligaciones contractuales específicas derivadas del referido contrato No. No. CPJ-039 de agosto 22 de 2022 el Instituto Departamental de Bellas Artes brindará EL DIPLOMADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA 200 PARTICIPANTES y EL DIPLOMADO EN ARTES PLÁSTICAS -PARA 100 PARTICIPANTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y para garantizar el desarrollo de las clases presenciales del programa, durante la ejecución del contrato, se hace necesario atender los materiales especializados de los estudiantes vinculados a dichos procesos, de acuerdo con el cuadro presupuestal y cronograma de actividades y que se requieren para el desarrollo del mismo.

Que, el diplomado de educación artística se dictará en 4 módulos con una intensidad horaria de 120 horas, el cual inicia el 15 de octubre y termina 28 de noviembre del 2022.

Que, el diplomado artes plásticas se dictará en 4 módulos con una intensidad horaria de 120 horas, el cual inicia el 18 de octubre y termina 28 de noviembre del 2022 con la inscripción de 100 personas.

Que, para cumplimiento de las actividades académicas se requieren materiales especializados de difícil comercialización en el mercado, pues son de uso indispensable para la formación de técnicas del arte plástico dentro de la ejecución de los diplomados.

Que, dentro de las obligaciones contractuales instituto Departamental de Bellas Artes requiere la compra de los kits estudiantiles para el cumplimiento del contrato CPJ-039 que han suscrito La Corporación Departamental De Recreación (Recreavalle) y el Instituto Departamental de Bellas Artes, con finalidad de desarrollar los servicios educativos de los diplomados en: educación artística, artes plásticas. prevención y atención a las violencias basadas en género, expresión oral y corporal para una comunicación asertiva, innovación social arte y territorio, y el curso de museografía arte y territorio; para garantizar el buen desarrollo de las actividades académicas.

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2022

NOVIEMBRE 18 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS PARA MATERIALES ESPECIALES Y NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS DIPLOMADOS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, INNOVACIÓN SOCIAL ARTE Y TERRITORIO, Y EL CURSO DE MUSEOGRAFÍA ARTE Y TERRITORIO EN EL EN EL MARCO DEL CONTRATO No. CPJ-039"

Que, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y poder contar con los elementos requeridos, se adelantó el proceso de contratación por mínima cuantía N MC-029-2022 el cual fue publicado el día 08 de noviembre del 2022, y a la fecha de cierre 11 noviembre del 2022 no hubo participación de ningún interesado en el proceso.

Que el instituto departamental de bellas artes declara desierto el proceso a través de acto administrativo resolución N°270 de 16 noviembre del 2022, lo anterior teniendo en cuenta que es evidente la falta de interés en el mercado y en los posibles oferentes por presentar oferta de servicios a pesar de contarse con cotizaciones de diferentes interesados que permitieron viabilizar el proceso de selección.

Que la entidad desconoce los motivos reales por los cuales no genera interés el proceso de selección, sin embargo, debe garantizar la ejecución del convenio inicial a fin de evitar la contingencia administrativa sancionatoria de la entidad contratante por incumplimientos a las obligaciones contractuales.

Que de conformidad con lo narrado y ante la imposibilidad de contar con los elementos que permitan el desarrollo de las actividades, se crea la necesidad urgente e inaplazable de obtener los materiales para cumplir las obligaciones contractuales adquiridas contrato. CPJ-039

Qué INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, cuenta con el Rubros Presupuestales 2.3.2.02.02.008.06 1D según el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°.20220987 del 17 de noviembre de 2022 y No.20220866 del 13 de octubre de 2022, para atender los gastos de la caja menor que por el presente acto se crea por la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE (\$26'600,000) con cargo a los gastos del 2022, del contrato N° CPJ-039 de agosto 22 de 2022, cual tiene por objeto "OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR RECREAVALLE".

En mérito de los expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de los gastos de materiales especializados para la atención efectiva de estudiantes participantes, en los DIPLOMADOS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, INNOVACIÓN SOCIAL ARTE Y TERRITORIO, Y EL CURSO DE MUSEOGRAFÍA ARTE Y TERRITORIO, a la Vicerrectora Académica Y De Investigaciones DORA INES RESTREPO PATIÑO identificada con numero de cedula 29.815.614 de Sevilla valle por un valor total de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE (\$26'600,000) en el marco del contrato N° CPJ-039 de agosto 22 de 2022.

DISTRIBUIDOS ASI:

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2022

NOVIEMBRE 18 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS PARA MATERIALES ESPECIALES Y NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS DIPLOMADOS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, INNOVACIÓN SOCIAL ARTE Y TERRITORIO, Y EL CURSO DE MUSEOGRAFÍA ARTE Y TERRITORIO EN EL EN EL MARCO DEL CONTRATO No. CPJ-039”

KIT ESTUDIANTILES DIPLOMADOS			
Item	Descripción	Medida	Cantidad
1	CUADERNOS PERSONALIZADOS IMPRESIÓN FULL COLOR ARGOLLADOS, PASTA DURA, HOJAS MEMBRETADAS, TAMAÑO 14 CM X 22 CM, DISEÑO INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	550
2	CUADERNOS PERSONALIZADOS IMPRESIÓN FULL COLOR ARGOLLADOS, PASTA DURA, HOJAS MEMBRETADAS, TAMAÑO 14 CM X 22 CM, DISEÑO INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	30
3	CUADERNOS PERSONALIZADOS IMPRESIÓN FULL COLOR ARGOLLADOS, PASTA DURA, HOJAS MEMBRETADAS,	UNIDAD	50
4	CUADERNOS PERSONALIZADOS IMPRESIÓN FULL COLOR ARGOLLADOS, PASTA DURA, HOJAS MEMBRETADAS, TAMAÑO 14 CM X 22 CM, DISEÑO INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	150
5	CUADERNOS PERSONALIZADOS IMPRESIÓN FULL COLOR ARGOLLADOS, PASTA DURA, HOJAS MEMBRETADAS, TAMAÑO 14 CM X 22 CM, DISEÑO INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	100
6	LAPICERO PERSONALIZADO, ECOLÓGICO, RETRACTIL, FULL TINTA, IMPRESIÓN FULL COLOR, DISEÑO CON LOGO INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1000
7	BOLSA TELA PERSONALIZADA, TAMAÑO 42 CM X 38 CM, ASA LARGA 70 CM, FULL IMPRESIÓN, DISEÑO CON LOGO INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1000
8	Borrador NATA	UNIDAD	1000
9	Sacapuntas METÁLICO	UNIDAD	1000
10	Lápiz B2	UNIDAD	1000

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2022

NOVIEMBRE 18 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS PARA MATERIALES ESPECIALES Y NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS DIPLOMADOS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, INNOVACIÓN SOCIAL ARTE Y TERRITORIO, Y EL CURSO DE MUSEOGRAFÍA ARTE Y TERRITORIO EN EL EN EL MARCO DEL CONTRATO No. CPJ-039”

DIPLOMADO EN ARTES PLÁSTICAS MATERIALES ESPECIALES
ALMOHADILLAS DE TINTA: ROJA , NEGRA Y AZUL
AEROSOL DE COLORES: BLANCO, AMARILLO, ROJO, AZUL, VIOLETA, VERDE, NEGRO, NARANJA.
ROLLO DE PAPEL KRAFT
RASQUETAS
CARTÓN CARTULINA
PALETAS DE CAUCHO PARA TINTA
EQUISACTOS
TINTAS AQUAPRINT: NEGRA, AZUL, ROJA
TABLAS PARA SERIGRAFÍA
ACRONAL
CARTÓN PIEDRA

DIPLOMADO ARTES PLÁSTICAS MATERIALES URGENTES
ACEITE DE LINAZA
LIENZO LONA LEONA
PAPEL ACUARELA 180 GRAMOS
AZUL ULTRAMAR U-676 (57.600 X 6 KILOS)
ROJO NUBIFER R-4530 (30.000 X 6 KILOS)
AMARILLO NUBIRER Y4021 (24.142 X 6 KILOS)
NEGRO HUMO 2 KILOS
BLANCO DE ZINC (ÓXIDO DE ZINC) LITOPÓN (170.970 X 2 KG)
PAPEL DUREX 180 GRAMOS
PAPEL PROPALIBRO
AGUJAS CAPOTERAS
ROLLOS DE HILOS DE LINO
PLIEGO DE CARTÓN PIEDRA RECORTADO 1 16/8
GOMA ARÁBIGA
ESPÁTULAS METÁLICAS DE PINTURA ARTÍSTICA
IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO INVECRYL
1 BOTELLA DE VARSOL
2 BOTELLAS DE TREMENTINA
PALETAS PLÁSTICAS
BLOCK DE DIBUJO
LIENZO EN BASTIDOR DE 50X60 (2 unidades)
LÁMPARA LUZ BLANCA CON ADAPTADOR DE LUZ (2)
MESAS PLEGABLES

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2022

NOVIEMBRE 18 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS PARA MATERIALES ESPECIALES Y NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS DIPLOMADOS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, INNOVACIÓN SOCIAL ARTE Y TERRITORIO, Y EL CURSO DE MUSEOGRAFÍA ARTE Y TERRITORIO EN EL EN EL MARCO DEL CONTRATO No. CPJ-039"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la distribución, manejo y legalización del recurso estará a cargo de la Vicerrectora Académica y de Investigaciones, DORA INES RESTREPO PATIÑO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.



EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
RECTORA

Proyectó: Liliana Conde V - Coordinación Proyectos 
Elaboro: Ruth Dayana Torrealba - Coordinación Extensión y Proyección social
Revisó Rosa Cortes Casanova- Asesora Jurídica 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector Administrativo y Financiero 